



DGDJ/412-A/2024

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DGDJ/412/2024 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. OSCAR ADRIÁN GÓMEZ NIEMBRO, DIRECTOR GENERAL, CON LA PARTICIPACIÓN DEL LIC. FRANCISCO CUBILLAS GARCÍA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL SEDIF” Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL AGROPECUARIA SUGESA, S.P.R. DE R.L., REPRESENTADA POR EL C. GERARDO ZEPEDA GUEVARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ COMO “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. Las partes manifiestan que con fecha **07 de junio de 2024**, celebraron el contrato de adquisición identificado con el número **DGDJ/412/2024**, mediante el cual, se realizó la “**Adquisición de insumos para huertos escolares, paquetes de insumos para el programa de salud y bienestar comunitario (PSBC), insumos para el proyecto curso de verano, insumos para proyecto de salud y bienestar comunitario y macrotúnel, proyecto de adquisición de tinacos**” en lo relativo a la **Partida 2 renglones 31, 32, 33, 34, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49; Partida 3 renglones 2, 3, 4 y 5 y Partida 4 renglones 3, 4 y 5**; de conformidad con todas las especificaciones técnicas, descripción de los servicios requeridos, condiciones, características y garantías establecidas en las bases, especificaciones técnicas, junta de aclaraciones, fallo y anexos requeridos para la **Invitación Restringida SEDIF-IR-E/008/2024** así como, de conformidad con su propuesta técnica (anexo 1) y propuesta económica (anexo 2), mismas que forman parte integral del contrato de origen; dicho contrato fue celebrado por monto total de **\$2'276,562.35 (Dos millones doscientos setenta y seis mil quinientos sesenta y dos pesos 35/100 M.N.), I.V.A. incluido.**

2. En relación con el contrato mencionado, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, con fundamento en lo establecido en el artículo 4 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y mediante su acta de la **Sesión Extraordinaria SECA-008/2024** de fecha **18 de junio de 2024**, de acuerdo a lo señalado en el cuarto punto de dicha acta –la cual se tiene por reproducida como si a la letra se insertase en obviedad de innecesarias repeticiones- se dio por enterado de la ampliación fundada y motivada del contrato DGDJ/412/2024, hasta por un 9.96% del monto total del contrato, el cual asciende a un monto de **\$226,789.26 (Doscientos veintiséis mil setecientos ochenta y nueve pesos 26/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Derivado de lo anterior, mediante oficio número **ADQ/159/2024** recibido en esta área jurídica con fecha **19 de junio de 2024**, suscrito por el Lic. **Emilio Germán Beltrán**



DGDJ/412-A/2024

Pineda, en su carácter de **Jefe del Departamento de Adquisiciones**, instruye al Departamento Jurídico la materialización del acuerdo de voluntades entre “**EL SEDIF**” y **Agropecuaria Sugesa, S.P.R. de R.L.**, a través del presente instrumento jurídico bajo la modalidad de convenio modificatorio, en la inteligencia que la suscripción de este convenio resulta ser posterior a la fecha de autorización del Comité, sin que llegue a afectar el cumplimiento de lo aquí pactado.

3. No obstante lo anterior, la Dirección de Desarrollo Comunitario de “**EL SEDIF**” solicitó a través del oficio **DDC.CPC/217/2024** la modificación de la ampliación autorizada, misma que se sometió a sesión de Comité dentro del acta de la **Sesión Ordinaria SCA-012/2024** de fecha 25 de junio de 2024, en la que relativo al Quinto Punto del orden del día, se informa la corrección a la ampliación referida, quedando de la manera siguiente:

(...) **DECÍA**

PROVEEDOR	CONTRATO	MONTO DE CONTRATO	AMPLIACIÓN	
AGROPECUARIA SUGESA, S.P.R. DE R.L.	DGDJ/412/2024	\$2'276,562.35	\$226,789.26	9.96%

DEBE DECIR:

PROVEEDOR	CONTRATO	MONTO DE CONTRATO	AMPLIACIÓN	
AGROPECUARIA SUGESA, S.P.R. DE R.L.	DGDJ/412/2024	\$2'276,562.35	\$242,801.9	10.67%

Por ello, mediante oficio número **ADQ/168/2024** recibido en esta área jurídica con fecha **26 de junio de 2024**, suscrito por el **Lic. Emilio Germán Beltrán Pineda**, en su carácter de **Jefe del Departamento de Adquisiciones**, instruye al Departamento Jurídico la materialización del acuerdo de voluntades entre “**EL SEDIF**” y **Agropecuaria Sugesa, S.P.R. de R.L.**, a través del presente instrumento jurídico bajo la modalidad de convenio modificatorio, en la inteligencia que la suscripción de este convenio resulta ser posterior a la fecha de autorización del Comité, sin que llegue a afectar el cumplimiento de lo aquí pactado.

I. Declaran “LAS PARTES”:

I.1. Se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan en el presente convenio modificatorio, así como en las declaraciones del contrato de origen **DGDJ/412/2024**.



DGDJ/412-A/2024

I.2. Que es su voluntad sujetarse en la celebración de este convenio al cumplimiento de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Por medio de este convenio se modifica el contrato de origen con el objeto de realizar la **Ampliación del identificado como DGDJ/412/2024** por un monto total de **\$242,801.90 (Doscientos cuarenta y dos mil ochocientos un pesos 90/100 M.N.) I.V.A. incluido**, para la **“Adquisición de insumos para huertos escolares, paquetes de insumos para el programa de salud y bienestar comunitario (PSBC), insumos para el proyecto curso de verano, insumos para proyecto de salud y bienestar comunitario y macrotúnel, proyecto de adquisición de tinacos”**; de conformidad con todas las especificaciones técnicas, descripción de los servicios requeridos, condiciones, características y garantías establecidas en las bases, especificaciones técnicas, junta de aclaraciones, fallo y anexos requeridos para la **Invitación Restringida SEDIF-IR-E/008/2024** y las condiciones establecidas en el contrato de origen y sus anexos.

Por lo tanto para efectos de la contratación estipulada en esta cláusula, **“EL SEDIF”** tiene autorizado un monto total de **\$242,801.90 (Doscientos cuarenta y dos mil ochocientos un pesos 90/100 M.N.) I.V.A. incluido**.

“EL PROVEEDOR” deberá cumplir cabalmente con la entrega de todos los productos que se adquieren y se contratan conforme a las condiciones establecidas en el contrato **DGDJ/412/2024**, obligándose a cumplir con las condiciones, procedimientos, características y garantías establecidas en los mismos, en lo que no se contrapongan con este convenio.

SEGUNDA. **“EL PROVEEDOR”** se obliga a presentar la ampliación de la correspondiente garantía de cumplimiento, por la cantidad de **\$24,280.19 (Veinticuatro mil doscientos ochenta pesos 19/100 M.N.)**, misma que corresponde al **10% del monto total de esta adquisición**, I.V.A. incluido.

TERCERA. La vigencia del presente instrumento será a partir del **día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2024** para la presente ampliación.

CUARTA. Salvo las modificaciones y/o adiciones objeto del presente instrumento, continúan en pleno vigor y con toda su fuerza legal, el resto de las estipulaciones y cláusulas pactadas en el contrato **DGDJ/412/2024**, de fecha **07 de junio de 2024**, mismo que ratifican a través de este instrumento, formando ambos, una sola unidad contractual.

LEÍDO ÍNTEGRAMENTE EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONVENIO Y SABEDORAS LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN DE SU ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA



DIF ESTATAL
QUERÉTARO
Uniendo corazones

DGDJ/412-A/2024

CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., EL 26 (VEINTISÉIS) DE JUNIO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).

POR “EL SEDIF”


LIC. OSCAR ADRIÁN GÓMEZ NIEMBRO
DIRECTOR GENERAL

CON LA PARTICIPACIÓN DE


LIC. FRANCISCO CUBILLAS GARCÍA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO


LIC. FABIOLA FAJARDO ROJO
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO


LIC. ERNESTO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
COORDINADOR DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

POR “EL PROVEEDOR”
AGROPECUARIA SUGESA, S.P.R. DE R.L.


C. GERARDO ZEPEDA GUEVARA
REPRESENTANTE LEGAL

HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DGDJ/411/2024 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y POR LA OTRA AGROPECUARIA SUGESA, S.P.R. DE R.L.


GYEG/gmo*

Descripción de insumos proveedro Agropecuaria SUGESA S.P.R. de R.L.
Ampliación Partida 2

MUNICIPIO	LOCALIDAD	REVENCIÓN	ACCIONES	CANTIDAD	COSTO	TOTAL
Pinal de Amoles	La Charca	46	Instalación de tinacos de 2500 L para captación de agua	2	\$ 5,448.56	\$ 10,897.12
Tolliman	Las Crucitas		Instalación de tinacos de 2500 L para captación de agua	18	\$ 5,448.56	\$ 98,074.08
Pinal de Amoles	Rancho nuevo dos	47	Instalación de tinacos de 2500 L para captación de agua	4	\$ 5,448.56	\$ 21,794.24
Arroyo Seco	el rejalgarr	49	Instalación de tinacos de 2500 L para captación de agua	3	\$ 5,448.56	\$ 16,345.68
Pinal de Amoles	el mastranto	45	Instalación de tinacos de 2500 L para captación de agua	4	\$ 5,448.56	\$ 21,794.24

Total ampliación \$ 184,918.00

Ampliación Partida 4 Proyectos Recurso Gasto Social

MUNICIPIO	LOCALIDAD	REVENCIÓN	ACCIONES	CANTIDAD	COSTO	TOTAL
Peñamiller	agua de pedro	3	Cisternas de Ferrocemento	2	\$ 16,240.00	\$ 32,480.00
Querétaro	Pie de Gallo	5	Sistema de riego por goteo para invernadero	2	\$ 12,701.95	\$ 25,403.90

Total Ampliación	\$ 57,883.90
------------------	--------------

[Handwritten signature]